

CONVOCATORIA

BECA-ESCOLAR

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y Servicios Educativos del Estado de Chihuahua en coordinación con la Sección 8 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

CONVOCA:

A las hijas e hijos de trabajadoras y trabajadores de la Educación del Subsistema Federalizado agremiados a la Sección 8 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que hayan cursado EDUCACIÓN PRIMARIA y SECUNDARIA en el período de enero a junio del ciclo escolar 2022-2023, a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de BECA ESCOLAR, bajo las siguientes:

BASES:

A. DE LA BECA ESCOLAR:

1. La Beca Escolar consiste en un apoyo económico de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales para alumnos y alumnas que cursan educación primaria y educación secundaria.
2. La beca cubre 6 meses de enero a junio de 2023.
3. El importe de la beca escolar para primaria y secundaria llegará a la escuela de adscripción del becario (a).

B. DE LOS PARTICIPANTES:

1. Podrán participar únicamente las hijas e hijos de las trabajadoras y trabajadores de la educación básica (que ostenten alta definitiva, alta ilimitada o equivalente) del Estado de Chihuahua del Subsistema Federalizado, que estén cursando a partir del 2o. año de primaria hasta el 3ero. de secundaria en Escuelas Federalizadas.
2. El promedio mínimo para ser sujeto de participación deberá ser de **8.0**.
3. En caso de alumnos con necesidades educativas especiales, escanear constancia de institución médica actualizada al 2022 y enviarla al correo que corresponda: Nivel de primarias becasacademicas.primarias@seech.edu.mx y el nivel de secundarias becasacademicas.secundarias@seech.edu.mx.
4. No estar disfrutando de otra beca o apoyo económico para el mismo fin otorgado por algún Organismo Público.
5. El trabajador (a) elegirá inscribir solo a uno de sus hijos (as) en la Convocatoria de Educación Básica o en la de Media Superior.
6. Solo participará una solicitud por familia de trabajadores (as) de la educación básica.
7. Al trabajador (a) que no respete esta disposición, automáticamente se le anulará su solicitud.

C. DE LA DOCUMENTACIÓN: (escanear en original la documentación y enviarla por correo)

1. Acta de nacimiento del alumno (a).
2. Talón de cheque de la quincena 10/2023 (puede ser desplegado del FONE o del SIE).
3. **Aviso de Privacidad Simplificado** el cual deberá estar debidamente requisitado (se obtiene en la página <http://www.seech.gob.mx> en el apartado de Transparencia, aviso de privacidad, becas hijos de trabajadores primaria y secundaria simplificado).
4. Es responsabilidad del trabajador (a) escanear los documentos **originales** y anexar archivo PDF al correo becasacademicas.primarias@seech.edu.mx y becasacademicas.secundarias@seech.edu.mx según corresponda a partir del viernes 02 al martes 13 de junio del presente año hasta las 13:00 horas.
IMPORTANTE: en el CORREO agregar en asunto (Apellido paterno, materno, nombre(s) del alumno (a) inscrito (a) y folio generado por el sistema).
5. La información académica del alumno (a) será validada a través del Sistema de Información Educativa (SIE).
6. Se enviará acuse de recibo especificando la recepción de la documentación.

D. DE LAS INSCRIPCIONES:

1. Se llevarán a cabo del viernes 02 al martes 13 de junio de 2023 hasta las 13:00 horas.
2. La inscripción al Programa de Becas se realizará a través de INTERNET en la página web de SEECH (<http://www.seech.gob.mx/apps/becas/>) o en la página web de la Sección 8 del SNTE (<https://www.snte.org.mx/seccion8/>) a través de la liga, dando clic en el recuadro trabajador de la Educación, entrando con el RFC del trabajador y el número de matrícula del hijo (a).
3. Una vez que se ha asegurado que los datos asentados son los correctos y están completos, oprimir el botón GUARDAR y anotar el FOLIO asignado para referencia. **IMPORTANTE: aún y cuando se envíe la documentación por correo electrónico, si no se genera un folio no se considerará inscrito (a).**
4. El trabajador (a) es responsable de capturar correctamente los datos que ingrese al sistema. En caso de encontrar alguna falsedad en la información o documentación proporcionada estará sujeto a procedimiento de investigación laboral al interior del Organismo.

E. DE LA SELECCIÓN DE LOS BECADOS:

1. La totalidad de los solicitantes se ordenarán por nivel y de mayor a menor promedio, las becas se otorgarán conforme al presupuesto asignado.
2. Los alumnos (as) que cambien del sistema educativo Federal a Estatal o Particular se les cancelará la beca y se realizará el corrimiento correspondiente.

F. DE LOS RESULTADOS:

1. La publicación de los beneficiados (as) con la beca escolar será el miércoles 28 de junio de 2023, a través de las páginas web de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y de la Sección 8 del SNTE.
2. Período para la presentación de inconformidades los días jueves 29 y viernes 30 de junio de 2023.
3. El dictamen de casos de inconformidad será el jueves 06 de julio de 2023, publicándose dichos resultados en las páginas antes mencionadas.

TRANSITORIO:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Área de Becas de SEECH y la Secretaría de Becas de la Sección 8 del SNTE.

Para mayores informes: SEECH tel. 614 429-13-35 ext.13208 Directo 614 414-29-04, Sección 8 del SNTE tel. 614 442-89-08 y 614 443-25-04.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de junio de 2023

ATENTAMENTE

MTRO. DONACIANO HÉCTOR GONZÁLEZ ESTUDILLO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRO. EDUARDO ANTONIO ZENDEJAS AMPARÁN
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 8 DEL SINDICATO
NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN